

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Monitoreo
Seguimiento relativo a la disponibilidad de biológicos contemplados dentro del
esquema de vacunación para niñas y niños menores de cinco años
a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Vo.Bo. 
Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

Andrea María Aldana Flores
Defensora
Defensoría de Seguridad
Alimentaria Nutricional
Procuraduría de los Derechos Humanos

Bo. 
DIRECCIÓN DE DEFENSORÍAS
Procuraduría de los Derechos Humanos
Guatemala, C.A.

Brenda Ninnette del Rosario Gutiérrez Martínez
Directora de Defensorías
Dirección de Defensorías
Procuraduría de los Derechos Humanos

Guatemala Enero, 2023

Índice

I. Antecedentes	3
II. Marco Normativo	5
III. Objetivo	7
IV. Resultados	7
V. Recomendación	9
VI. Anexos	9

I. Antecedentes

Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), el 46.5% de niñas y niños menores de cinco años tienen desnutrición crónica, siendo los departamentos con mayor porcentaje de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición crónica: Totonicapán (70%), Quiché (69%), Huehuetenango (68%), Sololá (66%), Chimaltenango (57%), Chiquimula (56%), San Marcos (55%), Jalapa (54%), Alta Verapaz (50%) y Baja Verapaz (50%).¹

La Ventana de los Mil Días es un paquete de atención en salud y nutrición, que busca garantizar a las madres y sus hijos, cuidados prenatales, una atención calificada del parto, buenas prácticas alimentarias incluyendo la lactancia materna, una alimentación adecuada a los menores, la suplementación con vitaminas y minerales; y el tratamiento de la desnutrición aguda, entre otras.

El Estado de Guatemala está comprometido con el abordaje para la reducción de los índices de desnutrición crónica, a través de la implementación de las acciones de la Ventana de los Mil Días, el cual es el período transcurrido desde el embarazo (270 días en promedio) hasta los dos años de vida del niño o niña (730 días). Este tiempo es crucial para prevenir la desnutrición crónica con atención integral en salud y nutrición y considera prioritarios aquellos grupos de población que estén en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional, por sus niveles de pobreza, aislamiento, carencia de insumos para producir o comprar el alimento e impactos súbitos por variabilidad climática y de tracto lento por el cambio climático.²

Las acciones de la Ventana de los Mil Días para Guatemala son las siguientes:

1. Promoción y apoyo de la Lactancia Materna.
2. Mejoramiento de la Alimentación Complementaria.
3. Mejoramiento de las prácticas de higiene incluyendo el lavado de manos.

¹ VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014-2015

² OPS/OMS

4. Suplementación de vitamina A.
5. Suplementación de zinc terapéutico en el manejo de la diarrea.
6. Provisión de micronutrientes en polvo.
7. Desparasitación y vacunación.
8. Suplementación de hierro y ácido fólico para prevención y/o tratamiento de la anemia en embarazadas.
9. Prevención de la deficiencia de yodo, a través de la sal yodada.
10. Fortificación con micronutrientes a alimentos básicos

El Código de Salud en su artículo 4 establece que el Estado, en cumplimiento de su obligación de velar por la salud de los habitantes y manteniendo los principios de equidad, solidaridad y subsidiaridad, desarrollará a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en coordinación con las instituciones estatales, entidades descentralizadas y autónomas, comunidades organizadas y privadas, acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, así como las complementarias pertinentes, a fin de procurar a los guatemaltecos el más completo bienestar físico, mental y social. Con esta finalidad, el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, velará porque se garantice la prestación del servicio de salud a toda persona guatemalteca, en forma gratuita.³

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) es la institución que más actividades vincula al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) a través de los programas 14 y 15; en ese sentido dentro del programa 14, el MSPAS, en la actividad presupuestaria "Prevención de la Mortalidad de la Niñez y Prevención de la Desnutrición Crónica", durante el año 2022 ejecutó Q.440 908 314.55 equivalente al 96.36% de Q.457,575,910.00 asignado. De acuerdo al avance físico del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional al 31 de diciembre de 2022, en el producto "niño y niña menor de 1 año, vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente" se programó atender a 421,736 niñas y niños de los cuales se

³ Decreto No. 90-97 del Congreso de la República. Código de Salud.

ejecutó 390,565 equivalente al 92.61% y del producto “niño y niña de 1 año a menor de cinco años, vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente” se programó atender a 772,088 niñas y niños de los cuales se ejecutó 653,150 equivalente al 84.60%.

En el año 2022, con el objetivo de establecer la existencia de vacunas, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó una verificación y derivado de ello, el Procurador de los Derechos Humanos recomendó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social “Priorizar el proceso de compra de vacunas contempladas dentro del esquema de vacunación para niñas y niños menores de cinco años en el tiempo oportuno, para garantizar el derecho a la vida y salud de los mismos”.⁴

II. Marco Normativo

Mandato del Procurador de los Derechos Humanos

- Los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala contienen las facultades que se le otorgan al Procurador de los Derechos Humanos, siendo una la supervisión a la administración pública.
- Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto número 54-86, artículo 13.

Competencias de la institución responsable de la ejecución.

- Artículos 93, 94, 95 y 99 Constitución Política de la República de Guatemala.
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Artículos 13, 30 y 31 Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Artículo 43 y 61 Código de Salud.

⁴ Procurador de los Derechos Humanos. Oficio PAII-OF-232-2022/MCRC/rjhg de fecha abril de 2022.



- Artículo 31 del Acuerdo Gubernativo 115-99 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Normas de Atención Salud Integral, para el primero y segundo nivel 2018.
- 10 prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.
- Política General de Gobierno 2020-2024. Página 46
- Gran Cruzada por la Nutrición

Estándares internacionales

- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.⁵
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 12, *El derecho a una alimentación adecuada*, 1999, párrafo 8.
- Organización de las Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 24, literal c.
- Organización de Estados Americanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Protocolo de San Salvador*, artículo 12.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo número dos, en el cual se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el año 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y niñas, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

⁵ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículo 25.

III. Objetivos

A. Objetivo general

Establecer la disponibilidad de dosis de vacunas de acuerdo al esquema de vacunación de niñas y niños menores de cinco años, en las Áreas de Salud y Centro Nacional de Biológicos a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

B. Objetivos específicos:

1. Determinar el presupuesto asignado para la compra de vacunas así como la ejecución.
2. Establecer los meses de abastecimiento por cada uno de los biológicos, que integran el esquema de vacunación contemplado para niñas y niños menores de cinco años.

IV. Resultados

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el objetivo de establecer la disponibilidad de dosis de vacunas de acuerdo al esquema de vacunación de niñas y niños menores de cinco años, en las Áreas de Salud y Centro Nacional de Biológicos a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, realizó visita *in situ* al Programa de Inmunizaciones, lugar donde se entrevistó a la Doctora Mayra Corado Profesional Técnico a cargo de la Coordinación del Programa por encontrarse de vacaciones la Coordinadora Doctora Diana Sierra, de esa cuenta se obtuvo la siguiente información:

- 1) De acuerdo al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) le fue asignado Q986, 994,277.00 para la ejecución del Programa 14 "Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de La Desnutrición Crónica" del cual se ejecutó Q933,837,805.67; de dicho monto ejecutó para la actividad presupuestaria "servicio de vacunación a niño y



menor de 5 años" Q440,908,314.55 equivalente al 96.36% del monto asignado para dicha actividad Q457,575,910.00.⁶

- 2) Según el informe al 13 de enero de 2023 de Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Áreas de Salud y del Centro Nacional de Biológicos del MSPAS, cuentan con las siguientes vacunas:

Biológico	Demanda Real Mensual	Existencia Disponible 27 Áreas de Salud	Existencia disponible Centro Nacional de Biológicos
BCG	83,342	68,530	600
Hepatitis B	24,599	85,237	187,522
Pediátrica			
Vacuna Pentavalente	81,670	226,729	521,204
Neumococo	81,517	245,825	349,591
Rotavirus	54,683	165,922	310,172
IPV	55,297	182,951	484,390
OPVb	111,243	339,021	626,460
SPR	89,262	183,350	329,997
SR	15,814	0	0
DPT	60,089	207,162	494,170
Td	52,902	175,536	21,070
Tdap	19,702	87,495	221,520
VPH	27,005	127,255	135,145
Influenza Pediátrica	153,759	0	0

Fuente: elaboración propia de la DSAN/PDH con información de la Unidad de Gestión de Logística del MSPAS, Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Área de Salud, Reporte de Disponibilidad de Vacunas enviado por las DAS, de Fecha 13/01/2023.

El MSPAS cuenta con disponibilidad de vacunas que conforman el esquema de vacunación de niñas y niños menores de cinco años con excepción de la vacuna contra la Tuberculosis BCG, que al momento de la visita se registraba que en Centro Nacional

⁶ <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/> fecha de consulta 26/01/2023.

de Biológicos solo habían 400 dosis disponibles; de acuerdo al Manual de Normas de Atención para el Primer y Segundo Nivel de Atención, dentro de los pasos esenciales para la atención integral durante el nacimiento, se debe administrar a vacuna contra la Tuberculosis BCG lo más cerca del nacimiento, hasta antes de cumplir 1 año de edad, con ello prevenir las formas graves de tuberculosis.

La encargada del Programa de Inmunizaciones del -MSPAS- indicó que dentro de las acciones realizadas para solicitar el abastecimiento de la vacuna BCG, la Coordinación del Programa de Inmunizaciones remitió el Oficio identificado PI-116-2023 REf.Dra.MJCA/al de fecha 26 de enero de 2023 a la señora Viceministra Técnica, en el cual se informaba de la preocupación ante la poca disponibilidad del biológico presentada por la DAS y los hospitales, tomando en cuenta que la pérdida de oportunidades del recién nacido que requieren la vacuna acorde a los lineamientos establecidos por el MSPAS; por lo cual se le solicitó realizar las gestiones correspondientes ante el Despacho Superior para que ingrese lo antes posible el biológico BCG.

V. Recomendación

Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: Realizar las gestiones necesarias encaminadas a priorizar el proceso de compra de vacuna contra la Tuberculosis BCG contemplada dentro del esquema de vacunación para niñas y niños menores de cinco años en el tiempo oportuno, a efecto de garantizar el derecho a la vida y salud de los mismos.

VI. Anexos

- 1) Fotografías PDH/DSAN Visita in situ Coordinación Programa de Inmunizaciones del MSPAS 27/01/2023.





- 2) Reporte: Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Áreas de Salud, Unidad de Gestión Logística del MSPAS de fecha 13/01/2026.
- 3) Informe: Saldo de vacunas, Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas Centro Nacional de Biológicos de fecha 27/01/2023.

Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Áreas de Salud

ÁREA DE SALUD	Vacuna Hepatitis B Pediátrica				Vacuna BCG				Vacuna Pentavalente			
	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible		Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible		Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible	
Alta Verapaz	2,553	8,121	3.18		6,124	2,740	0.45		8,925	26,423	2.96	
Baja Verapaz	305	1,077	3.53		1,472	2,020	1.37		1,869	3,912	2.09	
Chimaltenango	1,120	3,903	3.48		4,149	6,275	1.51		3,374	7,592	2.25	
Chiquimula	749	6,030	8.05		1,048	950	0.91		2,592	9,637	3.72	
El Progreso	260	302	1.16		646	368	0.57		616	917	1.49	
Escuintla	1,016	2,904	2.86		4,370	3,379	0.76		3,501	6,667	1.90	
Guatemala Central	1,524	5,249	3.44		4,145	7,260	1.66		2,414	10,538	4.37	
Guatemala Nor occidente	465	1,997	4.29		2,305	940	0.41		2,988	11,829	3.96	
Guatemala Nor oriente	132	815	6.17		8,021	1,373	0.19		1,391	8,536	2.51	
Guatemala Sur	475	1,687	3.55		1,180	793	0.67		10,013	36,085	3.60	
Huehuetenango	2,978	8,518	2.99		1,048	1,220	1.16		670	2,935	4.38	
Icán	386	1,697	4.40		1,200	260	0.22		2,496	4,651	1.86	
Izabal	505	1,629	3.23		571	1,440	2.52		2,080	2,931	1.44	
Jalapa	431	2,279	5.29		824	2,529	3.07					
Jutiapa	663	958	1.44									
Peten Norte	369	2,071	5.61									
Peten Sur Occidental	721	3,063	4.25									
Peten Sur Oriente												
Quetzaltenango	1,330	5,745	4.32		4,300	3,760	0.87		889	2,505	2.82	
Retalhuleu	1,506	5,157	3.42		3,100	2,655	0.86		1,662	7,465	4.01	
Sacatepéquez	601	1,629	2.71		1,266	980	0.77		4,649	8,334	1.79	
San Marcos	633	1,167	1.84		1,740	1,680	0.97		4,592	11,271	2.45	
Santa Rosa	2,369	5,389	2.27		10,526	4,260	0.40		1,729	4,531	2.62	
Sololá	648	1,644	2.54		1,900	1,761	0.93		1,464	5,070	3.46	
Suchitepéquez	731	2,168	2.97		2,219	1,400	0.63		7,742	14,505	1.87	
Totonicapán	605	2,247	3.71		2,009	2,444	1.22		2,568	4,131	1.61	
Zacapa	950	4,201	4.42		10,000	8,330	0.83		2,225	5,788	2.60	
	574	3,190	5.56		872	500	0.57		3,200	9,948	3.50	
Total DAS	24,599	85,237	3.47		83,342	68,530	0.82		81,670	226,729	4.70	
Centro Nacional de Biológicos	24,249	187,522	7.73		50,511	600	0.01		87,489	521,204	5.96	

FUENTE: Reporte de disponibilidad de Vacunas enviado por las DAS
FECHA: 13 de enero de 2023



Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Áreas de Salud

ÁREA DE SALUD	Vacuna Neumocóco				Vacuna Rotavirus				Vacuna IPV			
	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible		Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible		Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible	
Alta Verapaz	9,206	30,918	3.36		5,867	18,265	3.11		7,350	20,501	2.79	
Baja Verapaz	1,704	4,453	2.61		1,627	4,061	2.50		1,308	3,940	3.01	
Chimaltenango	3,238	6,800	2.10		2,272	3,377	1.49		2,557	4,559	1.78	
Chiquimula	2,642	9,293	3.52		1,679	5,354	3.19		1,785	8,087	4.53	
El Progreso	874	1,170	1.34		596	899	1.51		386	668	1.73	
Escuintla	3,423	7,436	2.17		2,290	6,028	2.63		2,397	5,387	2.25	
Guatemala Central	2,334	13,284	5.69		1,530	7,181	4.69		1,639	9,391	5.73	
Guatemala Nor occidente	2,906	10,819	3.72		1,920	7,579	3.95		2,039	8,100	3.97	
Guatemala Nor oriente	1,500	5,302	3.53		1,051	3,779	3.60		1,116	3,751	3.36	
Guatemala Sur	2,653	8,821	3.32		1,841	3,33	3.33		1,894	6,278	3.33	
Huehuetenango	9,468	38,578	4.07		6,099	24,300	3.96		3,745	24,475	5.73	
Ixcán	762	3,103	4.07		456	2,262	4.96		498	2,424	4.87	
Izabal	986	2,953	2.57		743	2,228	2.98		1,024	2,729	2.67	
Jalapa	2,434	4,720	1.94		1,611	3,457	2.15		1,177	4,520	3.84	
Jutiapa	2,059	3,245	1.58		1,368	2,143	1.57		1,420	2,128	1.50	
Peten Norte	892	3,217	3.61		566	2,069	3.66		640	4,248	6.64	
Peten Sur occidente	1,948	7,232	3.91		1,620	5,861	3.62		1,394	5,776	4.14	
Peten Sur oriente												
Quetzaltenango	4,751	14,662	3.09		2,527	9,445	3.74		2,330	7,805	3.35	
Quiché	4,498	10,212	2.27		2,905	10,401	3.58		3,093	10,261	3.32	
Retalhuleu	1,703	4,676	2.75		1,162	3,422	2.95		1,254	3,418	2.73	
Sacatepéquez	1,444	5,046	3.49		949	3,648	3.84		1,026	4,196	4.09	
San Marcos	7,954	14,164	1.78		5,532	11,208	2.03		5,716	11,607	2.08	
Santa Rosa	2,428	3,621	1.49		1,662	3,196	1.92		1,615	3,228	2.00	
Sololá	2,289	6,895	3.01		1,691	4,462	2.64		1,685	5,740	3.11	
Suchitepéquez	2,768	10,047	3.63		1,971	7,490	3.80		2,409	9,844	4.09	
Totonicapán	3,500	10,476	2.99		2,300	4,305	1.87		3,000	9,605	3.20	
Zacapa	1,253	4,702	3.75		844	3,364	3.99		811	3,785	4.67	
Total DAS	81,517	245,825	3.02		54,683	165,922	3.03		55,297	182,951	3.31	
Centro Nacional de Biológicos	73,950	346,591	4.69		54,932	310,172	5.65		56,680	484,390	8.55	

FUENTE: Reporte de disponibilidad de Vacunas enviado por las DAS
FECHA: 13 de enero de 2023

Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Áreas de Salud

ÁREA DE SALUD	Vacuna OPVb			Vacuna SPR			Vacuna SR	
	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible	Existencias	Existencias
Alta Verapaz	11,889	34,127	2.87	5,760	19,216	3.34		
Baja Verapaz	2,998	7,831	2.61	1,249	4,235	3.39		1,553
Chimaltenango	4,252	13,560	3.19	1,966	6,063	3.08		157
Chiquimula	2,803	20,096	7.17	1,737	11,122	6.40		8
El Progreso	954	1,849	1.94	585	1,238	2.12		761
Escuintla	3,923	17,992	4.59	1,882	7,485	3.98		30
Guatemala Central	2,491	13,918	5.59	1,494	8,609	5.76		888
Guatemala Nor occidente	2,910	10,086	3.47	1,744	7,664	4.39		1,044
Guatemala Nor oriente	1,500	6,300	4.20	926	3,525	3.81		327
Guatemala Sur	2,899	9,236	3.19	1,676	6,556	3.91		0
Huehuetenango	9,648	37,093	3.84	42,492	21,452	0.50		248
Ixcán	761	3,452	4.51	518	2,263	4.37		1,727
Izabal	1,615	6,361	3.94	644	2,019	3.14		52
Jalapa	3,436	5,019	1.46	1,964	4,674	2.38		34
Jutiapa	2,452	3,919	1.60	1,434	2,494	1.75		234
Peten Norte	949	3,258	3.43	586				210
Peten Sur Occidental	2,046	8,662	4.23	1,898	2,005	3.42		1,023
Peten Sur Oriente					6,427	3.39		87
Quetzaltenango	3,940	15,612	3.96	2,845	10,395	3.65		
Quiché	5,436	13,829	2.54	3,086	7,792	2.57		1,970
Retalhuleu	2,400	8,154	3.40	1,182	3,541	3.00		540
Sacatepéquez	1,822	6,966	3.82	956	4,916	5.14		1,220
San Marcos	11,419	23,378	2.05	5,318	12,236	2.30		142
Santa Rosa	3,224	6,898	2.14	1,415	3,280	2.32		1,360
Sololá	2,168	8,663	4.09	1,523	4,935	3.24		757
Suchitepéquez	3,723	12,845	3.45	2,039	8,529	4.18		1,086
Totonicapán	18,000	28,980	1.61	1,500	7,397	4.93		123
Zacapa	1,585	10,757	6.79	904	3,281	3.63		80
Total DAS	111,243	339,021	3.05	89,262	183,350	2.05		203
Total Nacional de Biológicos	77,092	626,460	8.13	49,261	329,997	6.70		0

FUENTE: Reporte de disponibilidad de Vacunas enviado por las DAS
FECHA: 13 de enero de 2023



Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Áreas de Salud

ÁREA DE SALUD	Vacuna DPT				Vacuna Td				Vacuna Tdap			
	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible	Meses de Existencia Disponible
Alta Verapaz	6,714	20,512	3.06	3,186	12,468	3.91	1,448	8,095	1,448	8,095	5.59	5.59
Baja Verapaz	1,573	4,122	2.62	1,426	4,402	3.09	592	2,172	592	2,172	3.67	3.67
Chimaltenango	2,617	6,673	2.55	1,671	4,928	2.95	740	3,477	740	3,477	4.70	4.70
Chiquimula	1,671	14,939	8.94	1,513	5,901	3.90	687	6,474	687	6,474	9.42	9.42
El Progreso	456	993	2.18	301	1,224	4.07	143	609	143	609	4.26	4.26
Escuintla	2,483	8,551	3.44	1,873	7,488	4.00	658	3,161	658	3,161	4.81	4.81
Guatemala Central	1,476	8,840	5.99	3,947	18,545	4.70	836	6,355	836	6,355	7.60	7.60
Guatemala Nro. occidente	1,670	6,882	4.12	1,360	5,194	3.82	578	2,400	578	2,400	4.15	4.15
Guatemala Nro. oriente	961	3,159	3.29	824	2,905	3.53	327	839	327	839	2.57	2.57
Guatemala Sur	1,713	3,144	1.84	1,543	4,185	2.71	545	1,358	545	1,358	2.49	2.49
Huehuetenango	6,929	28,518	4.12	5,663	18,790	3.32	2,959	9,235	2,959	9,235	3.12	3.12
Ixcán	536	2,439	4.55	445	2,239	5.03	206	1,039	206	1,039	5.04	5.04
Izabal	1,173	3,976	3.39	520	2,523	4.85	338	1,422	338	1,422	4.21	4.21
Izabal	1,625	4,612	2.84	1,581	3,563	2.25	576	2,134	576	2,134	3.70	3.70
Jalapa	1,384	2,703	1.95	1,191	1,788	1.50	583	1,252	583	1,252	2.15	2.15
Jutiapa												
Peten Norte	601	1,984	3.32	492	3,407	6.92	131	1,734	131	1,734	13.24	13.24
Peten Sur Occidental	1,780	6,227	3.50	1,475	6,661	4.52	313	780	313	780	2.50	2.50
Peten Sur Oriente												
Quetzaltenango	2,340	11,135	4.76	2,450	10,606	4.33	850	4,851	850	4,851	5.71	5.71
Quiché	2,959	10,271	3.47	1,759	7,509	4.27	922	4,517	922	4,517	4.90	4.90
Retalhuleu	1,262	3,714	2.94	1,319	5,225	3.96	418	2,008	418	2,008	4.85	4.85
San Marcos	1,007	4,881	4.85	1,326	5,271	3.98	365	1,632	365	1,632	4.48	4.48
San Marcos	6,432	14,183	2.21	7,810	11,313	1.45	2,533	6,846	2,533	6,846	2.70	2.70
Santa Rosa	1,784	3,797	2.13	1,695	3,209	1.89	765	2,466	765	2,466	3.22	3.22
Sololá	1,614	5,168	3.20	971	4,691	4.83	411	2,391	411	2,391	5.82	5.82
Suchitepéquez	2,433	8,745	3.59	1,718	6,636	3.86	755	3,536	755	3,536	4.68	4.68
Totonicapán	4,000	11,006	2.75	4,000	9,574	2.39	650	5,421	650	5,421	8.34	8.34
Zacapa	896	5,978	6.67	844	5,291	6.27	374	1,271	374	1,271	3.40	3.40
Total DAS	60,089	207,162	3.45	52,902	175,536	3.32	19,702	87,495	19,702	87,495	4.44	4.44
Centro Nacional de Biológicos	59,674	494,170	8.28	57,379	21,070	0.37	24,709	221,520	24,709	221,520	8.97	8.97

FUENTE: Reporte de disponibilidad de Vacunas enviado por las DAS
FECHA: 13 de enero de 2023

Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Áreas de Salud

ÁREA DE SALUD	Vacuna VPH			Vacuna Influenza Adulto		Vacuna Influenza Pediátrica	
	Promedio Mensual de Demanda Real	Existencias	Meses de Existencia Disponible	Existencias	Existencias	Existencias	Existencias
Alta Verapaz	1,575	10,150	6.44	19,429		6.44	3,158
Baja Verapaz	900	3,028	3.36	3,072		3.36	7,912
Chimaltenango	2,375	4,515	1.90	20,472		1.90	8,354
Chiquimula	735	8,675	11.80	202		11.80	123
El Progreso	115	1,126	9.79	1,733		9.79	1,601
Escuintla	597	4,623	7.75	6,671		7.75	3,819
Guatemala Central	857	11,150	13.01	4,191		13.01	223
Guatemala Nor occidente	785	3,650	4.65	708		4.65	1,717
Guatemala Nor oriente	410	2,211	5.39	1,773		5.39	3,848
Guatemala Sur	654	1,627	2.49	100		2.49	538
Huehuetenango	2,166	12,847	5.93	16,894		5.93	15,888
Ixcán	131	1,193	9.11	319		9.11	979
Izabal	341	1,206	3.54	222		3.54	1,464
Jalapa	2,635	2,416	0.92	1,546		0.92	873
Jutiapa	522	1,807	3.65	2,268		3.65	5,969
Peten Norte	179	1,756	9.81	6,919		9.81	7,235
Peten Sur Occidental	1,366	3,674	2.69	3,026		2.69	6,078
Peten Sur Oriente							
Quetzaltenango	1,370	9,366	6.84	17,847		6.84	11,996
Quiché	684	7,375	10.78	2,970		10.78	1,897
Retalhuleu	524	3,249	6.20	5,353		6.20	5,007
Sacatepéquez	635	3,405	5.37	2,788		5.37	1,529
San Marcos	2,379	9,319	3.92	11,792		3.92	16,629
Santa Rosa	1,204	2,397	1.99	3,349		1.99	2,471
Sololá	1,148	3,406	2.97	7,184		2.97	23,914
Suchitepéquez	639	3,820	5.98	4,968		5.98	9,887
Totonicapán	1,500	4,900	3.27	1,520		3.27	2,710
Zacapa	579	4,264	7.36	2,827		7.36	6,940
Total DAS	27,005	127,255	4.71	150,143		4.71	153,759
Centro Nacional de Biotécnicos			36,489	135,145	3.70	0	0

*Las vacunas Influenza adulto y pediátrica y Hepatitis B adulto son utilizadas en campaña.

FUENTE: Reporte de disponibilidad de Vacunas enviado por las DAS

FECHA: 13 de enero de 2023



Disponibilidad de Dosis de Vacunas en Áreas de Salud

ÁREA DE SALUD	Vacuna Hepatitis B Adulto		Vacuna Fiebre Amarilla		Vacuna COVID-19	
	Existencias		Existencias		Existencias	
Alta Verapaz	190				9,907	
Baja Verapaz	7				185	
Chimaltenango	256				1,070	
Chiquimula	84				3,806	
El Progreso	85				120	
Escuintla	430				23,332	
Guatemala Central	1,137		1,620		16,501	
Guatemala Nor occidente	85				9,639	
Guatemala Nor oriente	301				3,264	
Guatemala Sur	30				6,658	
Huehuetenango	2,537				2,020	
Ixcán	30				5,317	
Izabal	27				5,691	
Jalapa	1,215				1,640	
Jutiapa	70				3,207	
Peten Norte	216				3,707	
Peten Sur Occidental	0				380	
Peten Sur Oriente						
Quetzaltenango	1,242				6,037	
Quiché	104				4,327	
Retalhuleu	134				6,153	
Sacatepéquez	68				2,219	
San Marcos	624				22,029	
Santa Rosa	161				2,877	
Sololá	279				15,181	
Suchitepéquez	272				15,200	
Totonicapán	110				3,638	
Zacapa	144				710	
Total DAS	9,838		1,620		174,815	
Centro Nacional de Biológicos	0		1,540		248,359	

*Las vacunas Influenza adulto y pediátrica y Hepatitis B adulto son utilizadas en campaña.

FUENTE: Reporte de disponibilidad de Vacunas enviado por las DAS
FECHA: 13 de enero de 2023

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE REGULACION DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LAS PERSONAS
CENTRO NACIONAL DE BIOLOGICOS

Lic. Jorge Hernandez
Encargado del CNB

Guatemala, 27 de enero de 2023

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el saldo de vacunas de los biológicos en tarjetas kardex, con número de lote, fecha de vencimiento y No. de tarjeta kardex y precios estimados al 27 de enero 2023

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
BCG	0371MA064	03/2024	400
TOTAL			400

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
DPT	221100222A	31/03/2024	239,730
	221100222A	03/2024	253,440
TOTAL			493,170

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
FIEBRE AMARILLA	V3E391V	29/02/2024	1,540
TOTAL			1,540

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
TOTAL			#REF!

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
HEPATITIS "B" PEDIATRI	UFA22001	02/01/2025	36,922
	UFA22004	24/02/2025	62,110
	UFA22006	17/03/2025	87,890
TOTAL			186,922

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
INFLUENZA(PEDIATRI			
TOTAL			

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
IPV	IPV21514	23/02/2024	182,390
	IPV22704	17/07/2024	300,000
TOTAL			482,390

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
Neumococo(Pediatrica)	FY9926	31/01/2025	345,197
TOTAL			345,197

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
Polio (OPV Bivalente)	2040622	02/2024	23,460
	2041222	02/2024	495,000
	2041322	03/2024	105,000
TOTAL			623,460



BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
Pentavalente	137Q5021B	30/04/2017	1,200
	220102522B	10/2024	65,746
	220102522D	10/2024	103,154
	2852Y009B	08/2024	133,595
	2852Y009C	08/2024	198,900
	2852Y009D	08/2024	17,505
TOTAL			518,900

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
Rotavirus unidosis	AROLD481AB	31/01/2025	181,352
	AROLD466AB	31/01/2025	75,000
	AROLD476BE	02/2025	52,320
TOTAL			308,672

BIOLOGICO	No. LOTE	F/VENCIMIENTO	EXISTENCIA
SPR	0131N085A	09/2024	6,084
	0131N086A	09/2024	92,885
	0131N086B	09/2024	86,509
	0131N077A	09/2024	92,759
	0131N081A	09/2024	14,857
	0131N087A	09/2024	36,403
TOTAL			329,497

